

COMISIÓN DE GOBIERNO



VII LEGISLATURA

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función Legislativa del Distrito Federal corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Que el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la Comisión de Gobierno, es el órgano interno de gobierno permanente y expresión de pluralidad de la Asamblea encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.
- III. Que con fundamento en los artículos del 45 al 58 de la Ley Orgánica; y del 81 al 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Diputación Permanente es el órgano deliberativo que sesiona durante los recesos de ésta.
- IV. Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día de la clausura de cada período ordinario de sesiones, el pleno de la Asamblea nombrará una Diputación Permanente y su Mesa Directiva, misma que deberá instalarse inmediatamente después de concluido el período ordinario de sesiones y funcionar hasta la apertura del siguiente período ordinario de sesiones.
- V. Que el artículo 47 del ordenamiento citado, la Diputación Permanente estará conformada por el veinte por ciento del total de los Diputados integrantes del Pleno, además de un diputado sustituto por cada Diputado integrante por orden de prelación.
- VI. Que de acuerdo a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, habrá en igual número y en forma proporcional, un listado de diputados suplentes que actuarán en ausencia de algún integrante de la Diputación Permanente por orden de prelación por Grupo Parlamentario.
- VII. Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dispone que los diputados que hubieren sido nombrados como integrantes de la diputación permanente se reunirán inmediatamente a la clausura de las sesiones ordinarias a efecto de declarar formal y legalmente instalado el órgano deliberativo.

COMISIÓN DE GOBIERNO



VII LEGISLATURA

- VIII. Que con base en el artículo 83 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Diputación Permanente sesionará los días y hora en que señale el Presidente en la convocatoria respectiva, por lo menos una vez a la semana salvo caso fortuito, de mayor o por acuerdo del Pleno de la Asamblea o de la Diputación Permanente.
- IX. Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Orgánica de este Órgano Legislativo en la Diputación Permanente sólo podrán tener voz y voto los diputados que hayan sido designados por el Pleno de la Asamblea como titular o como sustituto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Se somete a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la integración de la Diputación Permanente, así como la lista de diputados suplentes, para el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad a lo siguiente:

DIPUTADOS TITULARES

DIPUTADO	GRUPO O COALICIÓN PARLAMENTARIA
DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ	MORENA
DIP. DARÍO CARRASCO AGUILAR	MORENA
DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ	MORENA
DIP. FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ	MORENA
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ	PRD
DIP. REBECA PERALTA LEÓN	PRD
DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA	PRD
DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ	PRD
DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO	PAN
DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLÓ	PAN
DIP. LUIS MENDOZA ACEVEDO	PAN
DIP. JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES	PRI
DIP. JANY ROBLES ORTÍZ	PRI
DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ	PES
DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO	COALICIÓN PT/NA/HUMANISTA

COMISIÓN DE GOBIERNO



VII LEGISLATURA

DIPUTADOS SUPLENTE

DIPUTADO	GRUPO O COALICIÓN PARLAMENTARIA
DIP. MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA	MORENA
DIP. JUAN JESÚS BRIONES MONZÓN	MORENA
DIP. OLIVIA GÓMEZ GARIBAY	MORENA
DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE	MORENA
DIP. SOCORRO MEZA MARTÍNEZ	PRD
DIP. MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ	PRD
DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL	PRD
DIP. FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO	PRD
DIP. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	PAN
DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO	PAN
DIP. GONZÁLO ESPINA MIRANDA	PAN
DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES	PRI
DIP. CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO	PRI
DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ	PES
DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA	COALICIÓN PT/NA/HUMANISTA

Los diputados suplentes ejercerán sus funciones en la Diputación Permanente sólo en ausencia de los diputados titulares y de preferencia con la prelación en que se encuentren enlistados.

En la sesión correspondiente sólo podrá participar el diputado titular o suplente que pase lista al inicio de la sesión de referencia.

No podrá participar ningún otro diputado que no haya sido designado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se somete a consideración del pleno la conformación de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la VII Legislatura, de acuerdo a lo siguiente:

PRESIDENTE	DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
VICEPRESIDENTE	DIP. REBECA PERALTA LEÓN
SECRETARIO	DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
SECRETARIO	DIP. NÉSTOR NUÑEZ LÓPEZ

TERCERO.- La primera sesión de la Diputación Permanente se efectuará el miércoles 13 de enero de 2016, en el salón de Plenos del Recinto Legislativo y será presidida por la Mesa Directiva que a su efecto haya sido nombrada por el Pleno y que se desarrollará de la siguiente forma:

1. Se pasará lista de asistencia de los diputados integrantes de la Diputación Permanente.

COMISIÓN DE GOBIERNO



2. Comprobando el quórum necesario, el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente dará cuenta de la designación de los integrantes de la Mesa Directiva aprobada por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, durante la última sesión ordinaria.
3. El Presidente de la Diputación Permanente hará la siguiente declaratoria: "La Diputación Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, se declara legalmente instala"
4. Se llevará a cabo la sesión de instalación y se citará para la siguiente sesión.

CUARTO.- La Diputación Permanente sesionará en el Salón de Plenos o en el Salón "Ing. Heberto Castillo" del Recinto Legislativo preferentemente los días miércoles de cada semana del receso, a las 09:00 horas, salvo aquellos casos en que por disposición de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente en consulta con la Comisión de Gobierno se acuerde sesionar en día diverso.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 fracción II y IV, 44 fracción XI y XII, así como los artículos 92 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aplicados analógicamente, la conformación del orden del día será de manera conjunta entre la Comisión de Gobierno y la Mesa Directiva de la Diputación Permanente durante la reunión de trabajo del órgano de gobierno permanente de la Asamblea, previo a cada sesión y podrán inscribirse asuntos hasta las 17:00 horas del día lunes inmediato anterior a la celebración de la sesión.

SEXTO.- Los puntos de acuerdo que sean enlistados para la sesión de la Diputación Permanente se desahogarán en la misma. Si alguno de estos puntos de acuerdo fueran retirados del día de la sesión y se desea reenlistarlo para una sesión nueva, se deberán realizar todos los trámites correspondientes para inscribirlo de nueva cuenta, haciendo lo conducente para su inscripción y contando éste como un asunto nuevo.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno, a los 16 días del mes de diciembre de dos mil quince.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
PRESIDENTE

DIP. JORGE ROMERO HERRERA
SECRETARIO

COMISIÓN DE GOBIERNO



VII LEGISLATURA

DIP. CÉSAR ARNULFO CRAVIOTO
ROMERO
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MORENA

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. ANTONIO XAVIER LÓPEZ
ADAME
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. JESÚS ARMANDO LÓPEZ
VELARDE CAMPA
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO
CIUDADANO

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO
COORDINADOR DE LA COALICIÓN
PARLAMENTARIA PT/NA/HUMANISTA

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA
LÓPEZ
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ
INTEGRANTE

DIP. PAULÓ CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

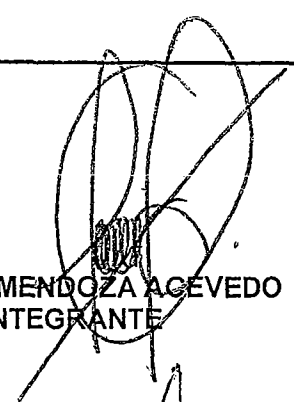
DIP. NORA DEL CARMEN BÁRBARA
ARIAS CONTRERAS
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
INTEGRANTE

COMISIÓN DE GOBIERNO



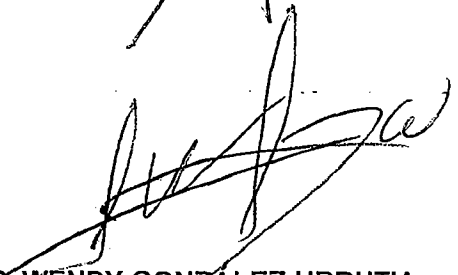
VII LEGISLATURA



DIP. LUIS MENDOZA ACEVEDO
INTEGRANTE

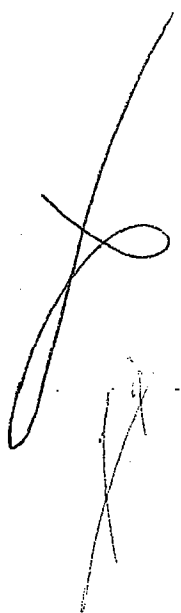


DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO
INTEGRANTE



DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA
INTEGRANTE

DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
INTEGRANTE



DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ
INTEGRANTE